



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 801/007-2014

VISTO:

La Ordenanza N° 747/007-2011 de fecha 04/04/2011 donde se autoriza al D.E.M a **SUSCRIBIR** las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los Beneficiarios Sres. ROMERO Patricia lote 8, GIRARDI Duillo lote 5, GONZALEZ Erica lote 7, FLORES Juan lote 8, y GONZALEZ Víctor lote 14, todos de la Mazna 32, de la localidad de Mattaldi, debiendo soportar estos todos los gastos y erogaciones que ella demande.-

CONSIDERANDO:

Que **Sr. Juan Flores, D.N.I. 6.652.336, Beneficiario de la casa N° 8, ha CEDIDO** todos los derechos que le corresponden y/o le pudieren corresponder sobre **LA NUDA PROPIEDAD** en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA** celebrado en la localidad de Mattaldi, Departamento General Roca, Pcia. de Córdoba, a tres días del mes de Agosto de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE MATTALDI**, representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal Cdr. Darío Elso RENAUDO, D.N.I. 16.656.519, con domicilio real en calle Tucumán 216 de Mattaldi, Pcia. de Córdoba, a la **Srta. Érica González, D.N.I. 26.015.675**, soltera, argentina con domicilio real en calle Belgrano S/N, Casa N°2 Barrio Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, de la localidad de Mattaldi, mediante Cesión de derechos efectuada con fecha 30 de julio de 2014, reservándose para sí el **USUFRUCTO VITALICIO** sobre la referida propiedad, en virtud de ello la misma deberá ser Escriturada, a favor de la cedente la nuda propiedad con reserva de usufructo a favor del cesionario, ya que oportunamente se solicitó al respecto un autorización a este Honorable Cuerpo.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la Respectiva Escritura Traslativa de Dominio del inmueble que se designa: Una fracción de terreno de la Manzana 32, del Pueblo Mattaldi, pedanía Necochea, Departamento General Roca, que según plano de Mensura y Subdivisión se designa como Lote 8, que mide: 11,50m en sus lados Norte y Sud, líneas F-G y L-M respectivamente y por 20m en sus lados Este y Oeste,



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



líneas F-L y G-M respectivamente, lo que hace una superficie total de 230m², que lindan: al Norte calle Belgrano, Al Este lote 9 del mismo plano, al Sud lote 11 del mismo plano, y al Oeste lote 7 del mismo plano, que consta de las siguientes dependencias: una (1) cocina-comedor, un (1) baño y dos (2) dormitorios. **Dicho inmueble está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 150428152770.-** De conformidad a lo establecido en la Cesión de Derechos de fecha 30 de Julio de 2014, a favor de la **Srta. Érica González, D.N.I. 26.015.675**, soltera, argentina con domicilio real en calle Belgrano S/N, Casa N° 2 Barrio Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, de la localidad de Mattaldi, **LA NUDA PROPIEDAD**, con reserva de **USUFRUCTO VITALICIO** a favor del el **Sr. Juan Flores, D.N.I. 6.652.336**, soltero, argentino, con domicilio real en calle Belgrano 44, Casa N°1 Barrio Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, de la localidad de Mattaldi.-

Artículo 2° Los gastos de Escrituración y demás serán soportados exclusivamente por la **Srta. Érica González, D.N.I. 26.015.675, y el Sr. Juan Flores, D.N.I. 6.652.336**, quedando la Municipalidad de Mattaldi liberada de toda erogación al respecto.-

Artículo 3° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 04 de Agosto de dos mil catorce.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-